



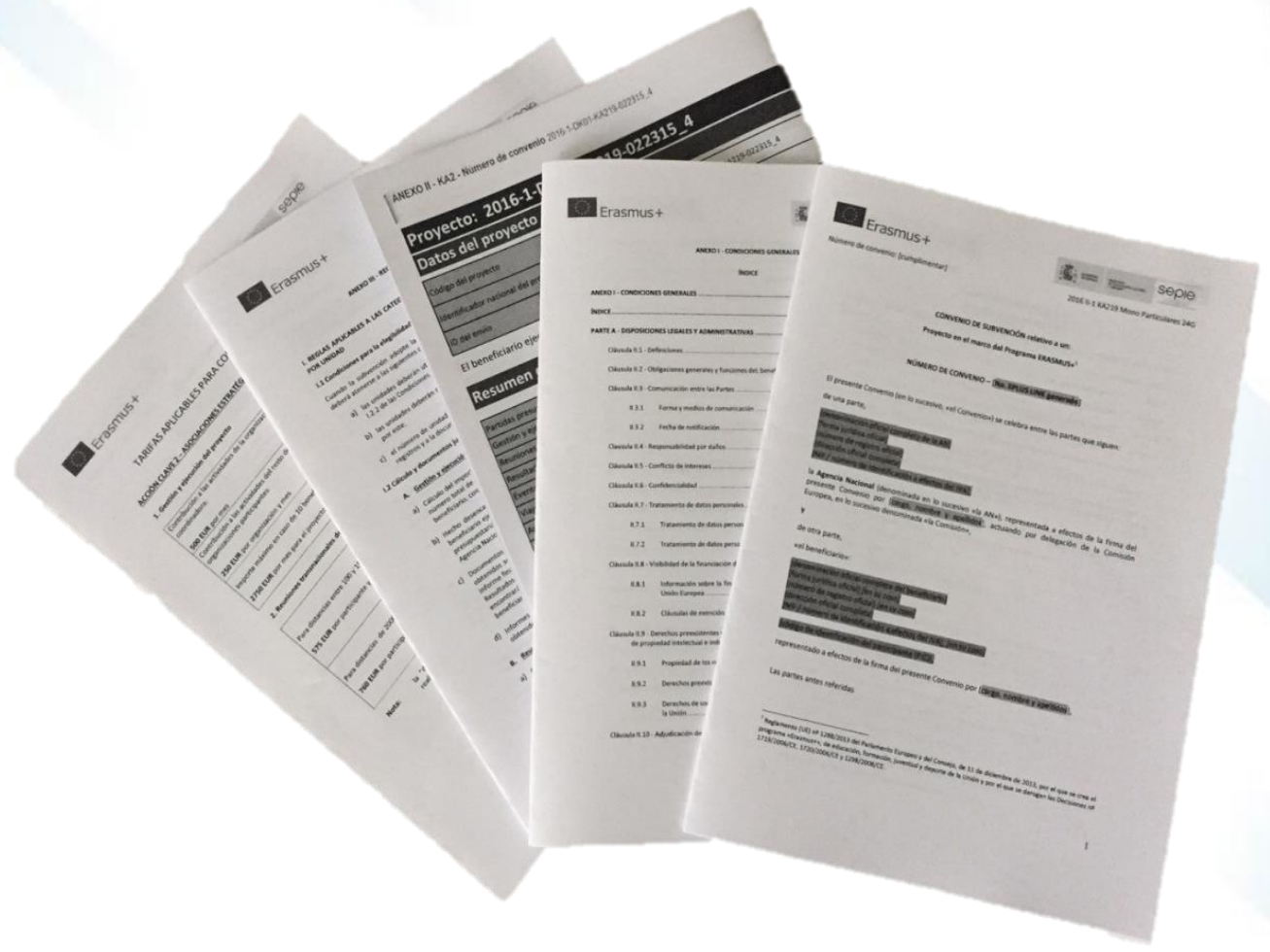
Jornadas de Formación de Proyectos de Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229) - Socios

Cuenca, 26 y 27 de septiembre de 2019



¿Qué compromiso adquiere mi institución con el proyecto? Documentos del Convenio de subvención

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Responsable: Representante Legal



Responsable: Representante Legal



Proyecto: 2019-1-ES01-KA229-065579 4

Nombre Institución: IES PRINCESA







Solicitudes e informes




Registro electrónico

PIC Socios Pagos y Cobros Calidad Comunicaciones **Documentos**

Documentos Contractuales

MOTIVO	FECHA ▾	DOCUMENTO
Anexo II	03/09/2019	 Ver documento
Anexo III Normas financieras y contractuales	04/09/2019	 Ver documento
Anexo I Condiciones Generales	04/09/2019	 Ver documento
Anexo IV Tarifas aplicables	04/09/2019	 Ver documento

Documentos de Comunicaciones

MOTIVO	FECHA ▾	DOCUMENTO
03 Convenio registrado	17/09/2019	 Ver documento
01 Carta de acompañamiento del convenio	16/09/2019	0000000011052060210269192897729



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Inicio / Educación Escolar / Solicitud y Seguimiento KA2 2019

Solicitud y Seguimiento KA2 Educación Escolar

Convocatoria 2019

Clave de atención telefónica personalizada

Obtenga su clave de atención telefónica personalizada para su proyecto. Mediante esta clave de atención telefónica, usted podrá obtener atención personalizada cuando realice llamadas al SEPIE relacionadas con su proyecto. Dicha clave también la puede encontrar en el Portal e-sepie, donde igualmente podrá consultar la información de sus proyectos.

Registro electrónico

- Acceso al registro electrónico del SEPIE
- Instrucciones sobre cómo firmar un documento digitalmente

Convenios de subvención

- Acceso al Portal e-sepie para la información de los proyectos
- Acceso a la consulta de presupuestos (KA201)
- Acceso a la consulta de presupuestos (KA229 coordinadores)

Anexos al convenio de subvención con varios beneficiarios (KA201, KA202, KA203, KA204) ★

- Anexo I: Condiciones Generales
- Anexo II: Descripción del Proyecto; presupuesto estimativo del Proyecto
- Anexo III: Normas financieras y contractuales
- Anexo IV: Tarifas aplicables
- Anexo V: Mandato(s) otorgado(s) por el (los) otro(s) beneficiario(s) al coordinador
- Anexo V: Mandato(s) otorgado(s) por el (los) otro(s) beneficiario(s) al coordinador

Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario (KA229) ★

- Anexo I: Condiciones Generales
- Anexo II: Descripción del Proyecto; presupuesto estimativo del Proyecto
- Anexo III: Normas financieras y contractuales
- Anexo IV: Tarifas aplicables

Seguimiento de solicitudes

- Listados de solicitudes seleccionadas de Asociaciones de Intercambio Escolar (KA229) – socios. 31/07/2019.
- Listados definitivos de solicitudes de la Acción Clave 2 Convocatoria 2019. 26/07/2019.
- Acceso al Portal e-sepie para la información de los proyectos.
- Instrucciones para la subsanación de errores y alegaciones.

Convocatoria

- Acceso a la convocatoria de 2019

Convocatorias

Convocatoria 2019

KA1

KA2

Convocatoria 2018

Convocatoria 2017

Convocatoria 2016

Convocatoria 2015

Convocatoria 2014

Portal e-sepie

Contacto

Proyectos de Movilidad de Educación Escolar (KA1):

- movilidad.escolar@sepie.es
- Tel: (+34) 91 550 67 78
- Tel: (+34) 91 550 67 39

Proyectos de Asociaciones Estratégicas orientadas al campo de la Educación Escolar (KA2):

- asociaciones.escolar@sepie.es
- Tel: (+34) 91 550 68 11
- Tel: (+34) 91 550 67 40 (KA219- KA229)
- Tel: (+34) 91 550 68 20 (KA201)

Fax: (+34) 91 550 67 50

¿Preguntas sobre Erasmus+?

Anexo I
Condiciones generales

Mono beneficiary model grant agreement

ANNEX I — GENERAL CONDITIONS

TABLE OF CONTENT

PART A — LEGAL AND ADMINISTRATIVE PROVISIONS	4
ARTICLE II.1 - DEFINITIONS	4
ARTICLE II.2 – GENERAL OBLIGATIONS OF THE BENEFICIARY	5
ARTICLE II.3 – COMMUNICATION BETWEEN PARTIES.....	5
II.3.1 Form and means of communication.....	5
II.3.2 Date of communications	6
ARTICLE II.4 – LIABILITY FOR DAMAGES	6
ARTICLE II.5 – CONFLICT OF INTEREST.....	6
ARTICLE II.6 - CONFIDENTIALITY	7
ARTICLE II.7 – PROCESSING OF PERSONAL DATA	7
II.7.1 Processing of personal data by the Commission.....	7
II.7.2 Processing of personal data by the beneficiary.....	7
ARTICLE II.8 – VISIBILITY OF UNION FUNDING	8
II.8.1 Information on Union funding and use of the European Union emblem	8
II.8.2 Disclaimers excluding Commission responsibility	8
ARTICLE II.9 – PRE-EXISTING RIGHTS AND OWNERSHIP AND USE OF THE RESULTS (INCLUDING INTELLECTUAL AND INDUSTRIAL PROPERTY RIGHTS).....	9
II.9.1 Ownership of the results by the beneficiary	9
II.9.2 Pre-existing rights.....	9
II.9.3 Rights of use of the results and of pre-existing rights by the Union	9
ARTICLE II.10 – AWARD OF CONTRACTS NECESSARY FOR THE IMPLEMENTATION OF THE ACTION.....	10
ARTICLE II.11 – SUBCONTRACTING OF TASKS FORMING PART OF THE ACTION	11
ARTICLE II.12 – FINANCIAL SUPPORT TO THIRD PARTIES	11
ARTICLE II.13 – AMENDMENTS TO THE AGREEMENTS.....	12
ARTICLE II.14 – ASSIGNMENT OF CLAIMS FOR PAYMENTS TO THIRD PARTIES.....	12
ARTICLE II.15 – FORCE MAJEURE	12

1

Anexo I CONDICIONES GENERALES

Parte A
Disposiciones legales y administrativas

Parte B
Disposiciones financieras

Anexo I. Condiciones generales

Parte A. Disposiciones legales y administrativas

Algunas (!) de estas disposiciones...

- Definiciones (II.1)
- Obligaciones generales y funciones del beneficiario (II.2)
- Comunicación entre las partes (II.3)
- Responsabilidad por daños (II.4)
- Conflicto de intereses (II.5)
- Confidencialidad (II.6)
- Tratamiento de datos personales (II.7)
- Visibilidad de la financiación de la Unión (II.8)
- Modificaciones del convenio (II.13)
- Fuerza mayor (II.15)
- Resolución del convenio (II.17)

Anexo I. Condiciones generales

Parte B. Disposiciones financieras

- Costes subvencionables (II.19)
- Identificabilidad y verificabilidad de los importes declarados (II.20)
- Transferencias presupuestarias (II.22)
- Incumplimiento de las obligaciones de información (II.23)
- Suspensión de pagos y plazo de pago (II.24)
- Cálculo del importe definitivo de la subvención (II.25)
- Recuperación (II.26)
- Controles, auditorías y evaluaciones (II.27)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Anexo II Descripción del proyecto y presupuesto estimado

ANEXO II - KA2 - Número de convenio 2019-1-ES01-KA229

Fecha: 24/07/2019

Proyecto: 2019-1-ES01-KA229-

Datos del proyecto

Código del proyecto	2019-1-ES01-KA229-
Código ID del envío	

El beneficiario ejecutará el proyecto tal y como se describe en la solicitud de subvención con el código de envío antes mencionado

Resumen del presupuesto

El presupuesto asignado a cada partida presupuestaria que figura a continuación puede ser modificado por el beneficiario, excepto en los casos en que se requiera una enmienda aprobada por la Agencia Nacional, según lo estipulado en la cláusula I.3.3 de las Condiciones particulares de este convenio de subvención.

Partidas presupuestarias	Subvención total
Gestión y ejecución del proyecto	6.500,00
Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación	12.910,00
Subvención total	19.410,00



Anexo III Normas financieras y contractuales



2019 II-1-3 KA2 Mono Anexolll

ANEXO III - NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES

I. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES UNITARIAS

I.1 Condiciones de subvencionabilidad de las contribuciones unitarias

Cuando la subvención adopte la forma de contribución unitaria, el número de unidades deberá cumplir las siguientes condiciones:

- las unidades se deberán utilizar o producir realmente en el periodo indicado en la cláusula I.2.2 de las condiciones particulares;
- las unidades deberán ser necesarias para ejecutar el proyecto o estar producidas por este;
- el número de unidades deberá ser identificable y verificable, y en particular estar avalado por los registros y la documentación que se especifican en el presente anexo.

I.2. Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones unitarias

A. Gestión y ejecución del proyecto

- a) Cálculo del importe de la subvención: el importe de la subvención se calcula multiplicando el número total de meses de la duración del proyecto por la contribución unitaria aplicable al beneficiario especificada en el anexo IV del convenio.
- b) Hecho desencadenante: lo que condiciona el derecho a la subvención es que el beneficiario realice las actividades del proyecto y produzca los resultados del proyecto, conforme a lo solicitado en la solicitud de subvención y aprobado por la Agencia Nacional.
- c) Documentos justificativos: las pruebas de las actividades realizadas y los resultados obtenidos se presentarán en forma de descripción de esas actividades y resultados en el informe final. Además, el coordinador deberá transferir los resultados obtenidos a la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ y, dependiendo de su naturaleza, los tendrá preparados para los controles y las auditorías en los locales del beneficiario.
- d) Elaboración de informes: la organización coordinadora informará, en nombre del conjunto del proyecto, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

- I. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN LAS CONTRIBUCIONES UNITARIAS**
- I.1 Condiciones para la elegibilidad de las contribuciones unitarias
 - I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones unitarias
- II. NORMAS APLICABLES A LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS BASADAS EN EL REEMBOLSO DE LOS COSTES REALES INCURRIDOS**
- II.1. Condiciones del reembolso de los costes reales
 - II.2. Cálculo de los costes reales
- III. CONDICIONES DE SUBVENCIONABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**
- IV. NORMAS Y CONDICIONES PARA CONCEDER LA REDUCCIÓN POR EJECUCIÓN DEFICIENTE, PARCIAL O TARDÍA**
- VI. CONTROLES DIRIGIDOS AL BENEFICIARIO DE LAS SUBVENCIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS**

Anexo IV
Tarifas aplicables

ANEXO IV: TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

ACCIÓN CLAVE 2 – ASOCIACIONES DE INTERCAMBIO ESCOLAR

1. Gestión y ejecución del proyecto

Contribución a las actividades de la organización coordinadora: 500 EUR por mes
Contribución a las actividades del resto de las organizaciones participantes: 250 EUR por organización y mes

2. Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación

2. a. Viaje

Distancias de viaje	Importe
Entre 10 y 99 km	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 EUR por participante
8000 km o más	1500 EUR por participante

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

2. b. Apoyo individual

Actividades de corta duración

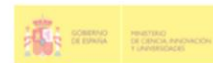
Eventos conjuntos de formación de corta duración para el personal.	hasta el día 14º día de actividad: 106 EUR por participante y día + entre el día 15º y 60º de actividad: 74 EUR por participante y día
Acompañantes.	
Intercambios de corta duración de grupos de alumnos.	hasta el día 14º día de actividad: 58 EUR por participante y día + entre el día 15º y 60º de actividad: 42 EUR por participante y día



Condiciones particulares



Erasmus+



sepie

Número de convenio: [cumplimentar]

2019 II-1 KA229 Mono Particulares 24G

CONVENIO DE SUBVENCIÓN relativo a un:

Proyecto con un beneficiario en el marco del programa ERASMUS+¹

NÚMERO DE CONVENIO – [N.º EPLUS LINK generado]

El presente Convenio (en lo sucesivo, «el Convenio») se celebra entre las partes que siguen:

de una parte,

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

C/ General Oraa, número 55, 28006, Madrid

CIF: Q2801566G,

la **Agencia Nacional** (en lo sucesivo, «la AN»), representada a efectos de la firma del presente Convenio por Coral Martínez Iscar, Directora del SEPIE, y actuando por delegación de la Comisión Europea (en lo sucesivo, «la Comisión»),

y

de otra parte, |

«el beneficiario»

[denominación oficial completa del beneficiario]

[dirección oficial completa]

[número de identificación a efectos del IVA], [en su caso]

[código de identificación del participante (PIC)],

representado a efectos de la firma del presente Convenio por

[cargo],

[nombre y apellidos].

¹ Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n.º 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

JERARQUÍA DOCUMENTAL

- Lo dispuesto en las **Condiciones Particulares** del presente Convenio prevalecerá sobre lo dispuesto en los anexos.
- Lo dispuesto en el **anexo I** “Condiciones Generales”, prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos.
- Lo dispuesto en el **anexo III** prevalecerá sobre lo dispuesto en los demás anexos, salvo el anexo I.
- En el **anexo II**, la parte relativa al presupuesto estimativo prevalecerá sobre la parte correspondiente a la descripción del Proyecto.

(Condiciones Particulares)

CONDICIONES PARTICULARES (I)

- **Compromiso de responsabilidad (I.1.2)**
- **Entrada en vigor (I.2.1)**
- **Duración (meses) y periodo de ejecución (fechas de inicio y fin) (I.2.2)**
- **Importe máximo concedido (I.3.1)**
- Contribuciones por **unidad** y **costes** subvencionables (I.3.2):
 - Costes subvencionables (Anexo III)
 - Presupuesto estimativo (Anexo II)
 - Normas financieras (Anexo III)
- Transferencias presupuestarias sin modificación del convenio (I.3.3)
- Todas las solicitudes de pago y los **informes** deberán presentarse en el idioma de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el anexo II, o en castellano. (I.4.8)

CONDICIONES PARTICULARES (II)

- Si el beneficiario produce materiales educativos dentro del ámbito de aplicación del Proyecto, se deberá facilitar el acceso a dichos materiales a través de Internet, sin cargo alguno y mediante **licencia abierta**. (I.8)
- El beneficiario deberá utilizar la herramienta basada en la Herramienta de Movilidad+ (**Mobility Tool+**). (I.9.1)
- El coordinador deberá incorporar los resultados a la **Plataforma de Resultados** de los Proyectos Erasmus+. (I.9.2) (coordinador)
- Los beneficiarios deberán dar visibilidad a la financiación de la UE (I.11)
- Apoyo para los participantes (I.12)
- Consentimiento parental / del tutor (I.13)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Sobre la comunicación con la AN

Todas las comunicaciones* dirigidas a la AN por parte del beneficiario deberán entregarse mediante el sistema electrónico de intercambio establecido por la AN en <http://www.sepie.es/>. No serán aplicables la cláusula II.3.1, párrafo segundo, ni la cláusula II.3.2, párrafo segundo. (I.6.1)

e-sepie

* Comunicaciones relevantes sobre el convenio. Las consultas específicas deberán hacerse por email al correo de asociaciones.escolar@sepie.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

The screenshot shows the 'e-sepie' web application interface. At the top, there are logos for the Government of Spain, sepie, and Erasmus+. The main header includes the 'e-sepie' logo and a user greeting 'Bienvenido/a'. A navigation menu contains 'Socios', 'Pagos y Cobros', 'Calidad', 'Comunicaciones', and 'Documentos'. The 'Documentos' menu item is active, leading to the 'Registro electrónico' modal window.

The modal window, titled 'Registro electrónico', contains the following elements:

- Tipo de Trámite:** A dropdown menu with 'Instancia genérica' selected.
- Asunto:** A dropdown menu with 'Instancia genérica' selected. Other options include 'Solicitud de cambio al convenio' and 'Registro de convenio'.
- Adjuntar documento:** A section with an 'Examinar' button and a message 'No se ha seleccionado ningún archivo'. Below it is an 'Añadir' button.
- Documentos adjuntos:** A section with a text input field and a message 'No se han añadido documentos'.
- Footer:** 'Registrar' and 'Cerrar' buttons.

In the background, the 'Proyecto: 2019' section shows fields for 'Nombre Institución', 'Estado: Proyecto en tramite', and 'Código telefónico'. The 'Institución' section lists fields for 'Nombre', 'CIF', 'Dirección Postal', and 'Datos Bancarios'. A table titled 'Personas pertenecientes a la institución' has columns for 'TIPO' and 'NOMBRE Y APELLIDOS', with rows for 'Representante Legal' and 'Persona de contacto'.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Transferencias presupuestarias sin modificación del convenio (I.3.3)





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Condiciones:

1. Conformidad con el proyecto aprobado y los **objetivos**
2. Normas (sin límite):

Partida	Incremento	Transferible
Gestión y ejecución	NO	SÍ
Actividades	SÍ	SÍ
Apoyo a NNEE	SÍ	NO
Costes excepcionales*	NO	SÍ
*Costes excepcionales por viajes onerosos / garantía financiera	SÍ	SÍ



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Disposiciones sobre informes y pagos (I.4) (proyecto de hasta 24 meses, inclusive → 24G)



Firma por ambas partes

- Sept/oct 2019



Final Report

Informe final

- 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

Pago del 90% (+30 días)

En concepto de *pre-financiación*

Pago del saldo (+60 días)



Disposiciones sobre informes y pagos (I.4) (proyecto de entre 25 y 36 meses → 36G)



Firma por ambas partes

- Sept/oct 2019



Informe intermedio

- 28 feb 2021



Final Report

Informe final

- 60 días tras la fecha de finalización (1.2.2)

Pago del 90% (+30 días)

En concepto de *pre-financiación*

Pago del saldo (+60 días)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

I.4.3 Informes intermedios y pagos de prefinanciación adicionales

A más tardar el 28/02/2021, el beneficiario deberá completar un informe intermedio sobre la ejecución del Proyecto que abarque el ejercicio que va desde la fecha de inicio de la ejecución del Proyecto especificada en la cláusula I.2.2 hasta el 28/01/2021.



¿Puedo enviar mi informe el 8 de enero de 2021?

Informes y resultados

Informe intermedio

Coordinadores y socios
(25-36 meses)



Informe final

Coordinadores y socios
(global) (parcial)



Resultados

Coordinadores





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Los pagos (24G y 36G)

Primer pago de
prefinanciación

90%

Plazo de 30 días tras la
firma del convenio

Pago del saldo

10%

(según valoración)
Plazo de 60 días tras la
recepción de los
informes finales



Saldo final

Reducción de la subvención (Anexo III, artículo IV)

La AN puede determinar que la ejecución del proyecto es deficiente, parcial o tardía sobre la base de:

- El informe presentado por el coordinador y las organizaciones asociadas.
- Los productos y resultados del proyecto.

Anexo III. IV

Al importe final de los gastos subvencionables se les puede aplicar una reducción de la subvención por ejecución deficiente, parcial o tardía que pueda ser de:

- El 25 % si el informe final obtiene entre 40 y 49 puntos;
- El 50 % si el informe final obtiene entre 25 y 39 puntos;
- El 75 % si el informe final obtiene menos de 25 puntos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Convenio de subvención: sobre los participantes

El beneficiario establecerá procedimientos y mecanismos eficaces para garantizar la **seguridad y la protección** de los participantes en el Proyecto. (I.7)



Cobertura de seguro en las actividades de movilidad en el extranjero (I.7)



Menores de edad:
Consentimiento parental/del tutor (I.13)



Convenio de subvención: apoyo a participantes (I.12)

El beneficiario deberá prestar apoyo a los participantes en las actividades de aprendizaje, enseñanza o formación de acuerdo con las condiciones especificadas en el Anexo II.

Actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación

Actividad		Viaje		Costes excepcionales por viajes onerosos		Apoyo individual				Apoyo lingüístico		
		Nº de participantes	Subvención total	Nº de participantes	Subvención total	Duración total financiada (días)	Nº de participantes	Duración total financiada para acompañantes (días)	Nº de acompañantes	Subvención total	Nº de participantes	Subvención total
Short-term exchanges of groups of pupils	C2	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
	C3	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
	C4	6	1.650,00	0	0,00	24	4	10	2	2.452,00	0	0,00
Total		18	4.950,00	0	0,00	72	12	30	6	7.356,00	0	0,00

Tanto el anuncio de la actividad como el proceso de selección de los participantes ha de ser transparente, equitativo y documentado.

Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

✓ el importe **máximo** de ayuda financiero;



¿Cuánto?

✓ los criterios para determinar el **importe exacto** de la ayuda;



¿Base de cálculo?

✓ las **actividades** para las que el participante podrá recibir ayuda;



¿Para qué?

✓ la **definición** de las categorías de personas que pueden recibir ayuda;



¿Para quién?

✓ los **criterios** para la concesión de la ayuda.



¿Por qué?

Condiciones del apoyo a los participantes (I.12)

Para las categorías presupuestarias Viajes / Apoyo individual / Apoyo lingüístico a los participantes de actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación, el **beneficiario** deberá:

- A. Bien **transferir el importe total** de la ayuda financiera, aplicando las tarifas de contribuciones por unidad especificadas en el Anexo IV;
- B. O proporcionar la ayuda financiera mediante una contribución (*prestación de servicios*). En ese caso, el beneficiario deberá garantizar que la prestación cumple los requisitos exigidos de calidad y seguridad.

El beneficiario podrá **combinar las dos opciones** siempre que aseguren un trato justo y equitativo para todos los participantes.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+ Call 2019 Round 1 KA2 - Cooperation for innovation and the exchange of good practices KA229 - School Exchange Partnerships FormId KA229-7A891B80 Deadline (Brussels Time) 26 Mar 2019 12:00:00

Context	
Main objective of the project	Exchange of Good Practices
Project Title	Teaching Leadership Programme
Project Acronym	TLP
Project Start Date (dd-mm-yyyy)	01-09-2019
Project Total Duration	months
Project End Date (dd-mm-yyyy)	20
National Agency	Ministry of Education, Youth and Sports, in partnership with Ecorys
Language	



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN







Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-  www.sepie.es
-  www.erasmusplus.gob.es
-  asociaciones.escolar@sepie.es
-  [ErasmusPlus](#)

 [ErasmusPlusSEPIE](#)

 [@sepiegob](#)

 [@sepie_gob](#)

 [SEPIE](#)